

Conceden Amnistía a Inculpada de un Centro de Reeduación

DECRETO LEY No. 18082

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de celebrarse las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, se ha otorgado mediante el Decreto Ley No. 18053, Indulto Especial a reclusos de ambos sexos que venian cumpliendo penas privativas de la libertad en los Establecimientos Penales de la República, por haber demostrado buena conducta y readaptación a la vida en sociedad;

Que el derecho de gracia comprende el otorgamiento de Indulto y de Amnistía;

Que Rosa Ingunza Bueno, inculpada por delito Contra la Vida, se encuentra privada de su libertad, desde el 10 de febrero de 1966, sin que haya sido definida su situación procesal a pesar del excesivo tiempo de reclusión que viene cumpliendo:

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros:

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1º. — Concédese amnistía a Rosa Ingunza Bueno, internada en el Centro de Reeduación, Taller y Escuela para Mujeres de Chorrillos, inculpada por delito Contra la Vida, quien ha demostrado buena conducta y readaptación a la vida en sociedad.

Artículo 2º. — El Ministerio del Interior queda encargado del cumplimiento del presente Decreto-Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SAN-

CHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. ENRIQUE CARBONEL CRESPO, Ministro de Marina.

Mayor General FAP EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud.

General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

Mayor General FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

Contralmirante AP., JORGE DELLEPIANE OCAMPO, Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP., LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

General de Brigada E. P. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI,

Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. JORGE BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Agricultura y Pesquería.

General de Brigada E. P. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada E. P. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 30 de Diciembre de 1969.

General de División E. P. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice-Almirante AP. ENRIQUE CARBONEL CRESPO.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE.